

ACTA SESIÓN ESPECIAL N° 17 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 14 de julio de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión especial del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico, actuando como secretario de actas y ministro de fe y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés (CISCI).
3. Aprobación de la Política de Gestión de Personas.
4. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés (CISCI). -

Concurrió a la sesión don Cristián Cavada, director de Inversiones, quien presentó al Consejo Directivo los principales asuntos relacionados al Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés (CISCI), informando sobre el estado de implementación de los mandatos de inversión del Fondo y un análisis de potenciales efectos para mercado financiero del futuro régimen de inversión aplicable a los Fondos Generacionales.

En primer término, se refirió al proceso de implementación de los mandatos de administración de cartera adjudicados a las administradoras externas, informando que el traspaso gradual de recursos desde la Tesorería General de la República (TGR) hacia los administradores de cartera se había desarrollado conforme a la planificación prevista y sin inconvenientes operacionales relevantes.

Explicó que el mandato de corto plazo administrado por BCI se encontraba plenamente operativo, permitiendo optimizar los procesos de inversión diaria, agilizar la disponibilidad de recursos para atender rescates asociados a la gestión operativa del Administrador y el pago de beneficios con cargo al Fondo y gestionar los saldos mantenidos en cuentas de recaudación.

Asimismo, señaló que el mandato de largo plazo administrado por *Santander Asset Management* había iniciado progresivamente la recepción e inversión de recursos, incrementando paulatinamente su participación dentro de la cartera del Fondo. A continuación, presentó la composición de las carteras de inversiones de los mandatos de corto y largo plazo, exponiendo su distribución por tipo de instrumento, moneda, duración y clasificación de riesgo. Destacó que ambas carteras se encontraban en conformidad con los lineamientos definidos para cada mandato y con los objetivos de inversión establecidos por el Administrador, manteniendo una adecuada diversificación de activos y una estructura consistente con los perfiles de liquidez, seguridad y horizonte de inversión requeridos.

Posteriormente, el director de Inversiones efectuó un breve análisis sobre los principales aspectos de la propuesta normativa que regula el nuevo régimen de inversión de los Fondos Generacionales que administrarán las AFPs, contemplado en la Ley N° 21.735, con especial foco en efectos esperados en flujos de inversión y el mercado financiero local producto de eventuales ajustes de portafolio, como aspectos de relevancia para el Fondo. Explicó la estructura prevista para dichos fondos, organizada en diez cohortes etarias con perfiles diferenciados de riesgo y retorno, así como el cronograma de implementación definido por la propuesta normativa, destacando los principales hitos regulatorios asociados al diseño de las carteras de referencia, los nuevos límites de inversión y la entrada en vigencia del sistema durante el año 2027. Asimismo, presentó los índices de mercado que servirían de referencia para las distintas clases de activos y los rangos de asignación estratégica considerados para cada uno de los Fondos Generacionales. Seguidamente, expuso un análisis de las implicancias que tendría la implementación del nuevo régimen sobre la composición de las carteras y los flujos de inversión del sistema previsional.

En ese contexto, señaló que las estimaciones desarrolladas por la Dirección de Inversiones evidenciaban una mayor demanda por activos de renta variable nacional y de mercados emergentes, acompañada de una menor asignación relativa hacia instrumentos de renta fija extranjera con grado de inversión. Asimismo, explicó que dichas modificaciones tendrían efectos relevantes sobre la profundidad y funcionamiento del mercado financiero local, tanto en la etapa inicial de implementación como durante los primeros años de operación del nuevo esquema.

Luego, presentó un análisis de riesgo y retorno de las carteras de referencia propuestas para los Fondos Generacionales. Dicho ejercicio se realizó considerando que es del interés del Administrador del Fondo Autónomo el conocer los posibles impactos generales que el citado Régimen pueda tener en el mercado, sumado a que la expectativa de rentabilidad de las cuentas individuales, teniendo a la vista los límites de inversión propuestos, deben ser considerados en el modelo actuarial del Fondo, toda vez que el costo del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia es menor en la medida que las personas acumulen más recursos en su cuenta de capitalización individual, y viceversa.

3. Aprobación de la Política de Gestión de Personas.-

A continuación, el director ejecutivo procedió a mostrar al Consejo los principales cambios realizados en la denominada "Política de Gestión de Personas" que fue presentada inicialmente en sesión ordinaria N° 108 de 26 de mayo de 2026.

En ese sentido, se explicó que se realizaron, entre otros, cambios en lo relativo al Marco Normativo, en los principios de la Política, en la gestión del desempeño y forma de realizar las evaluaciones de los trabajadores del Administrador del Fondo Autónomo en relación con el cumplimiento de las metas institucionales y personales de cada uno sujeto a la Dirección específica en la que ejerza sus funciones. Finalmente, el director ejecutivo informó que la presente Política será implementada en conjunto con otros documentos internos del Administrador del Fondo Autónomo, por ejemplo, el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

A partir de ello, el director ejecutivo sometió a aprobación del Consejo la referida Política.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Gestión de Personas del Administrador del Fondo Autónomo.

4. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.-

A continuación, el Presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 115 a la 120 y especiales Nros. 13, 14 y 15 celebradas durante el mes de junio de 2026, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N° 2

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 115 a la 120 y especiales Nros. 13, 14 y 15, celebradas durante el mes de junio de 2026, previamente circuladas y comentadas.

Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web y envío a la Superintendencia de Pensiones a la brevedad posible.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Diego Kother K.

Secretario y ministro de fe